

Carta de Ravello sobre los aspectos estructurales de la restauración monumental.

Documento aprobado por los participantes en el simposio:

“Recomendaciones sobre Aspectos Estructurales de la Restauración del Patrimonio Arquitectónico”, (que se celebró en Ravello (Italia) el 12 y el 13 de Mayo de 1995).

El grupo de expertos invitado por el “Centro Universitario Europeo per i Beni Culturali” y el Consiglio Nazionale delle Ricerche, los días 12 y 13 de Mayo de 1995 en Ravello, con la participación de representantes de la División de Patrimonio Físico de la Unesco, ICCROM, ICOMOS, IABSE y otras instituciones nacionales e internacionales, después de haber asistido a las conferencias sobre la necesidad de establecer unas recomendaciones sobre aspectos estructurales de la restauración del Patrimonio Arquitectónico, realizadas por la UNESCO, ICCROM, ICOMOS, IABSE y otras instituciones de Italia, Francia, Alemania, India y España, así como el estudio de Angkor (Camboya), sugieren:

- Establecer un grupo de trabajo permanente de ámbito internacional (Grupo de Ravello) bajo los auspicios del Dr. Roland Silva, presidente de ICOMOS, para controlar la implantación de las recomendaciones que se exponen.

- Definir el proceso que permita

la complementariedad entre la acción del grupo de trabajo y la implantación de las recomendaciones técnicas, incluyendo el modo de:

- fomentar que los países inviten al grupo de trabajo para examinar los proyectos de conservación estructural y restauración que se estén llevando a cabo,
- establecer recomendaciones para las soluciones alternativas o que signifiquen una mejora,
- llamar la atención de las autoridades competentes acerca de los riesgos específicos, inminentes o potenciales, o de los peligros relacionados con la conservación y la restauración estructural.
- Examinar los modos de mejorar la colaboración técnica y científica entre el grupo de trabajo y las instituciones responsables en este ámbito.

Recomendaciones:

No se puede llevar a cabo una intervención estructural en edificios históricos sin un proyecto basado en el enfoque metodológico que se sugiere a continuación.

1. Las disposiciones sobre edificios actualmente vigentes suelen estar concebidas para construcciones nuevas, y no son directamente aplicables a la restauración de estructuras históricas excepto cuando se puede demos-

trar claramente que son compatibles.

El proyecto de restauración debe estar basado en una metodología coherente; por ejemplo, en un “código metodológico” que sustituya a un “código numérico”.

2. La metodología se debe plasmar en un “informe explicativo”, en el que, por lo menos, se incluirán los siguientes aspectos:

- a) descripción del programa de investigación y su fiabilidad;
- b) causas de los daños y el deterioro;
- c) valoración de la seguridad y decisiones relevantes;
- d) comparación de las alternativas y justificación de las opciones escogidas;
- e) preparación de un plan de monitorización adecuado.

3. La valoración de la seguridad debe estar basada en un enfoque global que considere los siguientes aspectos:

- a) análisis histórico-crítico de la construcción en su contexto;
- b) valoración cualitativa fundada en un examen del edificio;
- c) análisis teórico basado en modelos matemáticos.

* el criterio y las consiguientes decisiones deberán apoyarse en un análisis crítico de los resultados del proceso mencionado, sin perder de vista la relativa importancia de la información obtenida.

4. Criterios de intervención.

Aunque cada edificio histórico tiene su propia historia -los trabajos de restauración se llevan a cabo en una situación particular, y es difícil establecer criterios universales- es posible identificar algunos principios generales que pueden resumirse como sigue:

- El análisis de datos históricos debe ser la base de las medidas de conservación, encaminadas a salvaguardar las características integrales de la estructura, sin las que el edificio dejaría de ser un monumento cultural o arquitectónico para pasar a ser un mero objeto.

- A veces, la dificultad para evaluar los verdaderos niveles de seguridad y los posibles beneficios de la intervención puede sugerir un enfoque paso a paso, con la subsiguiente adopción de una serie de medidas complementarias o correctivas. De este modo, las medidas pueden ser mínimas, y, especialmente cuando están implicados fenómenos evolutivos, éstas pueden adaptarse gradualmente según la respuesta de la estructura (enfoque observacional).

- La intervención debe ser el resultado de un “plan integrado” global, que dé más o menos importancia, según el caso, a los diferentes aspectos de la arquitectura: estructura, instalaciones, funcionalidad, etc.

- No se deberá llevar a cabo ninguna intervención hasta que se haya verificado que los niveles actuales de seguridad son insuficientes.

- Cada intervención debería, en la medida de lo posible, respetar el concepto original y las técnicas de la estructura;

- Cada intervención debería estar proporcionada a los objetivos de seguridad establecidos y, por lo tanto, debe ser lo mínima posible.

- Todos los materiales utilizados en la restauración deben ser examinados detalladamente y se deben poseer evidencias documentadas no sólo de sus características, sino también de su compatibilidad con los materiales originales, para evitar, en la medida de lo posible, los efectos secundarios perjudiciales;

- Cuando sea posible, las medidas adoptadas deberán ser “reversibles”, para que puedan ser reemplazadas por medidas más adecuadas a la luz de nuevos conocimientos;

- El hecho de escoger entre las técnicas “novedosas” o “tradicionales” tiene que ser sopesado caso por caso, y se debe dar preferencia a aquéllas que tengan un mayor respeto por el trabajo original y sean menos invasoras;

- La intervención debería tomar en consideración las formas históricas de las superficies y revestimientos, con la finalidad de evitar dañarlas.

5. Aprobación del trabajo realizado y ensayos

- La propuesta de intervención debe ir acompañada de un plan de controles (describiendo el propósito de cada control e indicando los instrumentos a utilizar), plan que se debe llevar a

cabo, en la medida de lo posible, mientras duren las obras.

- No se deben prever medidas cuyo resultado no se pueda verificar. Es importante asegurar que las medidas adoptadas no producirán efectos secundarios perjudiciales.

- El examen, que por regla general deberá llevarse a cabo mientras duren las obras, no sólo debe abarcar los aspectos estructurales, sino que también deberá verificar si se cumplen los requerimientos funcionales y que cada aspecto de la estructura se salvaguarde; los exámenes también se deben realizar para asegurar que las obras y los controles de calidad se llevan a cabo tal como se especifica en la propuesta.

- Se deben realizar controles para verificar los resultados y la eficacia de las obras; se pueden llevar a cabo con los mismos instrumentos que se usaron durante las obras o con otros.

- Al acabar las obras, se debe entregar la documentación completa, junto con la descripción de los trabajos ejecutados y las líneas generales de mantenimiento.

Firmantes del documento:

Azedine Beschaouch (UNESCO), Giorgio Croci y Elio Giangreco (Italia), Antoni González Moreno-Navarro (España), Jukka Jokilehto (ICCROM), Christiane Schmückle-Mollard (Francia), Roland Silva (ICOMOS), Fritz Wenzel (Alemania).